



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la tramitación de transferencia de créditos entre diversas partidas del presupuesto municipal formado para 2020, por importe de 13.000 euros.

Examinado el informe favorable emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente, y lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 40 del Real Decreto 500/1990 y art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo ello, en uso de las facultades que en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el presente vengo a aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos nº 8/2020 (Expte. 7486/2020)**, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
01-920-62500000	Adquisición mobiliario	2020-005	8.000,00 €
01-4312-22699040	promoción comercial		5.000,00 €
suma			13.000,00 €

GASTOS-DISMINUCIÓN

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
01-929-22699043	fondo imprevistos		8.000,00 €
01-493-22699018	Gastos oficina de consumo		4.000,00 €
01-432-48900047	Convenio colaboración turismo cs sur		1.000,00 €
suma			13.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los ajustes derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

